

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



DECRETO EXENTO N° 4460.-
CAUQUENES, 03 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4027 de fecha 05 de septiembre de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-205-L124 para "ADQUISICION DE 50 ARBOLES DE LA ESPECIE CRESPON NECESARIO PARA PLANTACION EN CALLES DE LA COMUNA".
- 2.- Memo N° 254 ASEO Y ORNATO de fecha 29 de agosto de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de septiembre de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "ADQUISICION DE 50 ARBOLES DE LA ESPECIE CRESPON NECESARIO PARA PLANTACION EN CALLES DE LA COMUNA".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-205-L124, para la adquisición de "ADQUISICION DE 50 ARBOLES DE LA ESPECIE CRESPON NECESARIO PARA PLANTACION EN CALLES DE LA COMUNA", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente HIAGUILERAR, se declara inadmisibles, toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos (altura mínima 1,5 mts. y se solicita altura mínima de 2 mts.), según lo requerido en los numerales 3.3 y 3.4 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente VIVERO ELLIS, se declara inadmisibles, toda vez que no respuesta a la consulta de aclaración de ofertas al no adjuntar la declaración jurada firmada ante notario, según lo requerido en la letra d del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
 - b.3) La oferta presentada por el proponente VIVIANA ANGELICA DEGERI ORELLANA (JARDIN VITAL) se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la declaración jurada firmada ante notario. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1° DECLÁRESE INADMISIBLE, Las ofertas presentadas por los oferentes: HIAGUILERAR, VIVERO ELLIS, para la licitación Pública ID: 434-205-L124 "ADQUISICION DE 50 ARBOLES DE LA ESPECIE CRESPON NECESARIO PARA PLANTACION EN CALLES DE LA COMUNA" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2), de los considerandos precedentes.
- 2° DECLÁRESE ADMISIBLE, La oferta presentada por el oferente: VIVIANA ANGELICA DEGERI ORELLANA (JARDIN VITAL), al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: 434-205-L124 "ADQUISICION DE 50 ARBOLES DE LA

ESPECIE CRESPON NECESARIO PARA PLANTACION EN CALLES DE LA COMUNA y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 434-205-L124 **“ADQUISICION DE 50 ARBOLES DE LA ESPECIE CRESPON NECESARIO PARA PLANTACION EN CALLES DE LA COMUNA”**; al oferente **VIVIANA ANGELICA DEGERI ORELLANA (JARDIN VITAL)**, RUT: 9.829.409-0; por un monto total de \$ 2.999.990. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 02 días indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-31-02-999-007 (2-9) **“Conservación de espacios bióticos públicos”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante